

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33007** VALLADOLID

D.<sup>a</sup> Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil N<sup>o</sup> 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1<sup>o</sup>.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n<sup>o</sup> Sección I Declaración Concurso 0000241/2011-A se ha dictado a instancias de Suministros Eléctricos Vaticon, S.L., en fecha 15 de septiembre Auto de Declaración de Concurso del deudor Suministros Eléctricos Vaticon, S.L., con C.I.F. B-47588710, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2<sup>o</sup>.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3<sup>o</sup>.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 1 MES a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4<sup>o</sup>.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110073892-1